



# ACTUALIDAD - POLÍTICAS PÚBLICAS

San Salvador, Mayo 2011

## La actuación del fiscal general de la República ante el caso de la Corte Suprema de Justicia: ¿oportunidad para una revancha?

De acuerdo a declaraciones dadas por el fiscal general de la República, Romeo Barahona, a un medio de comunicación escrita<sup>1</sup>, la Unidad Anticorrupción de la Fiscalía General de la República (FGR), ya inició las diligencias para determinar si solicitarán a la Asamblea Legislativa la apertura de un antejuicio contra cuatro magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que han sido denunciados por nueve de sus compañeros.

Según la publicación, la Fiscalía ha solicitado a la CSJ que envíe copia del expediente que originó el conflicto interno, así como copia de las resoluciones que firmaron respecto al caso tanto los magistrados denunciados como los denunciados.

Este caso, si bien es cierto presenta cierta complejidad desde lo jurídico, ha dejado de tratarse desde esa perspectiva y, por conveniencia, se perfila para ser llevado al territorio de la discusión política en la Asamblea Legislativa, donde actualmente existen anticuerpos contra los cuatro magistrados de la Sala de lo Constitucional a consecuencia de la sentencia que esta emitiera y que posibilita las candidaturas independientes y prohíbe las listas cerradas que suelen imponer las cúpulas partidarias.

Sin embargo, lo que no parece admisible es que el fiscal general de la República esté actuando bajo preceptos políticos y no jurídicos, cuando a todas luces no existe en este caso delito que perseguir y, además, al desoír las peticiones que distintas organizaciones de la sociedad civil le han hecho públicamente para que desestime impulsar alguna acción penal contra los cuatro magistrados, pareciera ser que el fiscal no está desaprovechando la oportunidad de revancha que los nueve magistrados de la CSJ le han conferido cuando denunciaron en la FGR a los cuatro magistrados de la Sala de lo Constitucional.

No hay que olvidar que la Sala de lo Constitucional de la CSJ, a finales de 2010, mediante sentencia, eliminó el monopolio de la acción penal que se arrogaba la FGR, y abrió la posibilidad que las víctimas, o sus representantes, pueden acudir directamente ante un juez para iniciar la acción penal cuando las autoridades fiscales no investiguen en un plazo de diez días.

<sup>1</sup>La Prensa Gráfica, 27 de abril de 2011. <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/judicial/187257-fiscalia-cita-a-magistrados-por-pugna-en-la-corte.html>

A nuestro juicio, mal haría el fiscal general si sus acciones en este caso están basados en sentimientos revanchistas.

Hoy más que nunca, la realidad del país exige una FGR eficiente e independiente de presiones de cualquier sector. El escenario nacional es, lamentablemente, el idóneo para que esa institución se fortalezca a través de la investigación real de tanto crimen que desangra a la población y diversos delitos que no son investigados.

Es oportuno para la Fiscalía demostrar eficiencia no en casos con intereses oscuros; por el contrario, los resultados de su trabajo deben convertirse en su mejor justificación que le permitan negar la creación de alguna otra entidad paralela que haga el trabajo que constitucionalmente le corresponde realizar.